

346 373

de m Real en arroya de vino, conecido para la paga  
de dho Repartimiento, solicitando de Señoría q. la res-  
tante Cantidad, no se expiése de esta dha Ciudad, havida  
que se conguiese el abono de Ciento sesenta mil  
setecientos sesenta y seis real. veinte y quatro mil  
q. de lo procedido de dho Arroyo se havian pagado  
sin deverse á la R. Hacienda, por lo Valimiento de la  
mitad y quatro no por uenta, q. con equivocacion  
se havian cobrado de dho Arroyo, mediante q. p. ser  
de clase militar estava declarado por libre de dho mu-  
puesto, por R. orden de S. M. de veinte y uno de Agosto  
del año pasado mil setecientos quarenta y cinco; y  
q. para ello dho S. Intendente concediese á esta Ciudad  
el termino q. fuese restante para solicitar dho abono:  
Y que quando expedida la Señoría dispusiere á esta instan-  
cia, de q. havia tenido las conferencias con dho S. Inten-  
por su papel de nueve del corriente, le avisó q. en el termino  
de veinte y quatro horas dispusiere el pronto pago de  
Ciento sesenta y dos mil quinientos diez y seis reales  
y nueve maras. compuesto de los Ciento cinco mil, mie-  
vecientos sesenta y ocho real. veinte y siete mil q. re-  
sultan hasta el citado dia fin de Diciembre de cincuenta  
y nueve; y de cincuenta y seis mil, quinientos quarenta  
y siete reales diez y seis mil, q. aumentava por lo  
repartido á esta Ciudad y las Veinte en este presente